



UNIÓN DE MUTUAS

Informe del Grado de Cumplimiento del Código de
Inversiones Financieras

Ejercicio 2022

Junio 2023

Informe de Seguimiento del Grado de Cumplimiento del Código de Inversiones Financieras

ANTECEDENTES

Unión de Mutuas dispone de un Código de Conducta para Inversiones Financieras siguiendo las recomendaciones contenidas en el acuerdo de 20 febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro y publicado en el BOE de 05 de marzo de 2019. Dicho acuerdo actualiza al anteriormente emitido, de 20 de noviembre de 2003, por el que aprobó el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, y que fue publicado en el BOE de 8 de enero 2004.

En cumplimiento del mencionado acuerdo la política de inversiones de Unión de Mutuas consta en el citado *“Código de Conducta para inversiones financieras de Unión de Mutuas”*, aprobado por la Junta Directiva de 25 de abril de 2019.

OBJETIVO

Conforme al citado acuerdo, el órgano de gobierno de Unión de Mutuas debe presentar un informe anual acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones contenidos en su código de conducta, que se pondrá a disposición de los mutualistas.

SEGUIMIENTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO

A este respecto, las inversiones de la mutua han seguido el código de conducta vigente. De esta forma la selección y gestión de las inversiones temporales se han guiado por los principios inspiradores contemplados, de las inversiones en instrumentos financieros, vigilando que se produjera el necesario equilibrio entre estos principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación, siguiendo con lo establecido en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019 de la CNMV anteriormente indicado y con la normativa reguladora de las actividades de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, y en particular sobre sus recursos financieros . Señalar que no se han realizado inversiones financieras temporales que se hayan separado de las recomendaciones contenidas en el Código de Conducta.

A continuación se informa sobre el cumplimiento de los aspectos que contempla el Código de Conducta, durante el año 2022:

A. Sistema de selección de inversiones

En referencia al sistema de selección de inversiones,

1. Para la materialización de las reservas y provisiones de obligado cumplimiento, así como la compra de activos financieros para otros fines, se ha estado a lo dispuesto en el art.30 del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (R. D. 1993/1995, de 7 de diciembre) o normativa que la sustituya.

La posición de la cartera de valores a 31 de diciembre es la siguiente:

	Saldo a 31/12/22 (€)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Deuda Pública con vcto. inferior al año) <i>Art. 30 RD 1993/1995 Activos financieros emitidos por el Estado</i>	40.945.331,40

Detalle de su composición:

Clase valor	Saldo a 31/12/22 (€)	Vencimiento	Rentabilidad a vencimiento	Resultado operación (€)
<i>Bonos Tesoro Público (ES0000012B62)</i>	6.988.340,10	30/07/2023	0,100%	7.838,30
<i>Letras del Tesoro Público (ESOL02301130)</i>	7.996.392,00	13/01/2023	0,045%	3.608,00
<i>Letras del Tesoro Público (ESOL02304142)</i>	5.980.200,00	14/04/2023	0,465%	19.800,00
<i>Letras del Tesoro Público (ESOL02303102)</i>	7.986.441,72	10/03/2323	1,640%	25.558,28
<i>Letras del Tesoro Público (ESOL02302104)</i>	11.993.957,58	10/02/2023	1,071%	15.042,42
Valoración total	40.945.331,40			

2. Han sido estudiadas distintas posibilidades entre las opciones del mercado al objeto de coordinar seguridad, liquidez y rentabilidad.
3. Las compras de activos financieros ha sido efectuadas con plazo de realización acorde a las necesidades previsibles de liquidez que han surgido, del presupuesto anual aprobado.

B. Gestión de inversiones

En materia de gestión de inversiones, la Mutua ha contado con medios humanos y materiales, integrado en el Comité de Inversiones de Unión de Mutuas, y con sistemas para la selección y gestión de sus inversiones en instrumentos financieros, siendo adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas. Estas personas cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes o, en su caso, está establecido que se puedan servir de asesoramiento profesional apropiado. Durante 2022 no se ha contado con asesoramiento externo.

El Proceso Económico-financiero ha llevado la función de control interno para comprobar el cumplimiento de la política de inversiones y asegurar que cuenta en todo momento con un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones y de custodia de las inversiones (entidad financiera). Durante 2022 no se han realizado operaciones con las siguientes características: operaciones intradía, operaciones en los mercados de derivados que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos o Ventas en corto que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos o contratos financieros por diferencias.

Asimismo, durante el ejercicio 2022, desde el Comité de Inversiones de Unión de Mutuas, se ha venido informando a la Dirección-Gerencia y a la Comisión de Auditoría de la evolución de la tesorería y de las operaciones financieras realizadas. De igual modo, se ha venido informando a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de todas las operaciones relacionadas con la cartera de valores, cuya composición ha sido auditada por la Intervención General de la Seguridad Social.

C. Presentación

El presente informe que será presentado en la próxima Junta Directiva a celebrar el 13 de julio 2023, se pondrá a disposición de los mutualistas en la Junta General convocada para ese mismo día y figurará en la página web de Unión de Mutuas.

Castellón, 30 de junio de 2023